



IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO
Recibi Sobre Cerrado
28 NOV 2024
Dionisio
SECRETARÍA PARTICIPAR
RECIBIDO

Uonce
12/12/24

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO "B"

OFICIO NÚM. ASCM/DGACF-B/858/24

ASUNTO: Se envía Informe de Resultados de Auditoría para Confronta de la auditoría ASCM/84/23.

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2024.

"Fiscalizar con Integridad para Prevenir y Mejorar"

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO
28 NOV 2024
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**LIC. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES
ALCALDESA DE IZTACALCO
P R E S E N T E**

Folio: 916

Con motivo de la revisión a la Cuenta Pública de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio 2023 y con fundamento en los artículos 122, apartado A, Base II, párrafos sexto y séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 29, apartado D, inciso h) y 62 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción CXI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2, fracciones XLII, 8, fracciones I, IV, VI, VII, XI, XXIX, y XXXIII, 10, párrafo primero, inciso a), 14, fracciones I, XVII, XX y XXIV, 27, 28, 30, 34, 36, párrafo primero 37, párrafo primero, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; y 1, 4, 5, fracciones I, inciso b), IX y X, 6, fracciones VII y XXXVI, 8, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, esta entidad de fiscalización mediante el oficio número ASCM/0041/24 de fecha 6 de marzo de 2024, se comunicó a la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, el inicio formal de las auditorías, visitas e inspecciones. Asimismo, mediante el oficio núm. ASCM/260/24 y ASCM/DGACF-B/570/24 de fecha 7 de junio y 18 de julio, ambos de 2024, respectivamente, se notificó a la Alcaldía Iztacalco, el inicio de la revisión y el nombre y cargo del personal comisionado para practicarla; y con el diverso núm. ASCM/DGACF-B/596/24 del 7 de agosto de 2024, se informó la modificación del personal comisionado.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto en los artículos 62, numeral 9, fracción I, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 36, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; 17, fracciones XXI y XXXI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, y en atención al *Acuerdo para la Realización de las Reuniones de Confrontas a través de Videoconferencias o por Escrito mediante Plataformas Digitales, a partir de la Revisión de la Cuenta Pública 2020 y Posteriores*, emitido por el Auditor Superior el 23 de agosto de 2021, y publicado el 6 de septiembre en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, y publicado en la página oficial de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, le informo que la Confronta se realizará por escrito.

En esta modalidad, se cuenta con un término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha del presente oficio, para que, por conducto del enlace o representante designado, se aporten por escrito, los elementos documentales que se consideren adecuados para aclarar las observaciones contenidas en los resultados del Informe de Resultados de Auditoría para Confronta (IRAC) de la auditoría con clave ASCM/84/23, que en archivo electrónico se anexa al presente oficio.

Continúa...

[Handwritten signature and initials]

Dicha documentación deberá ser enviada en la misma liga electrónica en que se realizó la carga de información, durante la fase de ejecución de la auditoría, a más tardar el **12 de diciembre de 2024**, en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.dropbox.com/request/WG6vDjF5SnGGsbdvDd9O>

La información deberá ser adicional a la proporcionada durante el desarrollo de la auditoría, estar debidamente identificada con el número de resultado a que corresponda, foliada y rubricada en todas sus fojas por las personas servidoras públicas encargadas de su elaboración, revisión o integración y relacionada en el formato anexo denominado "Elementos Documentales Proporcionados por el Sujeto de Fiscalización en Respuesta al Informe de Resultados de Auditoría para Confronta". Si no se presenta información adicional a la proporcionada durante la auditoría que desvirtúe, modifique o solvante los resultados, éstos permanecerán en el mismo sentido en que se presentaron en el IRAC.

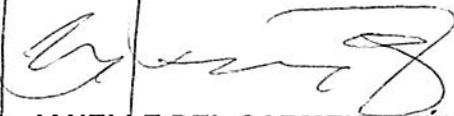
Una vez concluido el plazo, se elaborará el Acta de Recepción de Información para Confronta, en la cual se hará constar la realización de la misma, y se dará fe de la recepción de la información enviada, se asentará el número de oficio con el que se remite la documentación, así como el total de fojas que integran ésta, la cual será enviada al día siguiente de su recepción.

No omito manifestarle, que en términos de lo previsto en el artículo 49, fracción V, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, el enlace y las personas servidoras públicas que, con motivo del empleo, cargo o comisión que desempeñen, tengan acceso al informe mencionado, están obligadas a impedir y evitar el mal uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización de éste; de igual forma, son corresponsables de la confidencialidad y reserva de su contenido, de conformidad con la legislación vigente en materia de transparencia y protección de datos personales.

En caso de tener algún inconveniente para el envío de la información vía electrónica, se le solicita ponerse en contacto con un mínimo de tres días hábiles de anticipación a la fecha para realizar la Confronta, al correo dgacfb@ascm.gob.mx, cesar.torres@ascm.gob.mx, dmarmolejol@ascm.gob.mx y número telefónico 55 5624-5439.

Sin otro particular, agradezco anticipadamente su atención y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA DIRECTORA GENERAL



MTRA. JANELLE DEL CARMEN JIMÉNEZ USCANGA

- C.c.p. **MTRO. EDWIN MERÁZ ÁNGELES**, Auditor Superior de la Ciudad de México. -Presente. -Para su conocimiento.
MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México. - Presente.- Para su conocimiento.
C.P. LESLI DÍAZ NAVA, Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztacalco. - Presente.- Para su conocimiento.
LIC. SILVIA ARTEMISA MARTÍNEZ MENDOZA, Directora General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Iztacalco. - Presente.- Para su conocimiento.
C. CLAUDIA DÍAZ AGUILAR, Subdirectora de Evaluación y Seguimiento de Programas Administrativos de la Alcaldía Iztacalco y Enlace para los trabajos de Auditoría en la Alcaldía Iztacalco. - Presente.- Para su conocimiento.
MTRA. ROCÍO AGUILAR SOLACHE, Directora General de Asuntos Jurídicos.- Presente.- Para su conocimiento.
MTRO. MARLON AGUILAR GEORGE, Coordinador General Técnico de Auditoría.- Presente.- Para su conocimiento.

CLTG/DML/NGP

